

Anexo III
Departamento de ARQUITECTURA
Área: URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. BASES GENERALES

A.- DISTRIBUCIÓN DE LA VALORACIÓN

La puntuación máxima será de 100 puntos:

1. Formación académica. 25%.
2. Docencia. 20%.
3. Publicaciones. 20%.
4. Participación en proyectos y contratos de investigación. 10%.
5. Restante actividad investigadora. 20%.
6. Otros méritos 5%.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

B.- PRUEBA OBJETIVA

Se realizarán pruebas objetivas para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 14 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad.

Las pruebas objetivas versarán sobre la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos para cada una de estas dos partes, siendo 7 y 7 la puntuación mínima en cada una de estas partes.

La prueba objetiva, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación, que no podrá superar el 20% de la que resulte de la suma de los apartados 1 a 6 de los criterios de valoración.

C.- ENTREVISTA

La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículum. En el caso de que la comisión de selección considere conveniente mantenerla, especificará qué concursantes están llamados a la misma.

La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes llamados a la misma no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

D.- ÁREAS AFINES

En los criterios aquí desarrollados, se especifica la puntuación para los méritos en el perfil de la plaza, para los méritos en áreas afines y para otras áreas.

Las áreas afines son aquellas pertenecientes al bloque proyectual de estudios en arquitectura

1. Composición arquitectónica.
2. Proyectos arquitectónicos.

II. DETALLE DE LA VALORACIÓN

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 25 puntos)

1.1. Formación académica del solicitante (máximo de 20 puntos).

Título de Arquitecto o Título de Grado en Arquitectura o Título de Grado en Estudios en Arquitectura	10 puntos
Másteres Universitarios oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	3 puntos por cada uno
Premio Extraordinario de Fin de Carrera	2 puntos
Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios	Primer Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios: 4 puntos. Segundo Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios: 3 puntos. Tercer Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios: 2 puntos.
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada uno
Mención de excelencia o internacional del Doctorado	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	1 punto
Otras titulaciones universitarias oficiales	1 punto por cada una
Otros Másteres Universitarios, oficial o de estudios propios	1 punto por cada uno
Otros doctorados	2 puntos por cada uno

1.2. Becas y premios de carácter competitivo (máximo 4 puntos)

Por cada beca o ayuda de formación de carácter competitivo 1 puntos.

Por cada premio de carácter competitivo 0,5 puntos.

1.3. Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente (máximo 1 puntos)

Por cada curso, seminario o taller: 0,2 puntos.

Se valorarán aquellos cursos, talleres y seminarios en los que haya participado como asistente, que aporten formación propia de las tareas docentes a desarrollar.

Otros cursos, talleres y seminarios de ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,60. Otros cursos, talleres y seminarios de cualquier otro ámbito: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,10.

2.- DOCENCIA (máximo 20 puntos)

2.1. Docencia impartida (máximo 10 puntos)

Universidades públicas en POD, por cada 120 h: 2 puntos.

Universidades privadas en POD, por cada 120 h: 0,5 puntos.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,60 a la docencia realizada en asignaturas de estudios en arquitectura afines a las propias del área de Urbanística y Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección de 0,10 a las correspondientes al resto de áreas.

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado, proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

Dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: 0,5 puntos por cada TFG o TFM.

Tribunal de Trabajos Fin de Estudio: 0,10 puntos por curso académico.

Tutor académico de prácticas universitarias: 0,10 puntos por alumno.

Coordinación de trabajos de alumnos premiados en concursos de universidades: 0,10 puntos por concurso.

2.2 Publicaciones docentes (máximo 3 puntos)

Por cada publicación de carácter docente relacionada con las tareas docentes a desarrollar: 1 punto.

2.3. Evaluaciones sobre la calidad (máximo 2 puntos)

Por curso con evaluación positiva destacada o equivalente: 0,5 puntos.

2.4. Formación didáctica para la actividad docente (máximo 2 puntos)

Por cada curso recibido del Instituto de Ciencias de la Educación o Instituto equivalente: 0,5 puntos.

Por cada participación en congresos y jornadas específicos sobre docencia en arquitectura: 0,5 puntos.

2.5. Participación en proyectos de innovación docente (máximo 1 punto)

Por cada participación en proyecto de innovación docente: 0,25 puntos.

2.6. Realización de estancias en centros docentes y de investigación, como docente (máximo 1 punto)

Centro internacional, por cada 3 meses de estancia: 0,25 puntos.

Centro nacional, por cada 3 meses de estancia: 0,2 puntos.

2.7. Impartición de cursos, talleres y seminarios (máximo 1 punto)

Por cada curso, taller o seminario en centro internacional: 0,25 puntos.

Por cada curso, taller o seminario en centro nacional: 0,2 puntos.

3. PUBLICACIONES (máximo 20 puntos)

La valoración que se otorgará en cada uno de los siguientes subapartados se efectuará por la Comisión analizando los méritos acreditados en cada uno de ellos por cada uno de los concursantes. A tales efectos se valorarán la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad

3.1. Artículos en revistas (máximo 15 puntos)

Por cada artículo en revistas con indexación en JCR, SJR o Avery: 3 puntos, siempre que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia. Los artículos que ocupen las primeras posiciones del JCR y SJR (Q1, Q2) tendrán adicionalmente 0,5 puntos.

Por cada artículo en revistas con indexación en JCR, SJR o Avery: 1,5 puntos, en el resto de los casos. Los artículos que ocupen las primeras posiciones del JCR y SJR (Q1, Q2) tendrán adicionalmente 0,25 puntos.

Por cada artículo incluido en otras indexaciones: 0,5 punto, siempre que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia.

Por cada artículo incluido en otras indexaciones: 0,25 puntos, en el resto de los casos.

3.2. Libros y capítulos de libro (máximo 4 puntos)

Por cada libro: 3 puntos, siempre que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia, en editoriales de reconocido prestigio.

Por cada libro: 1,5 puntos, en el resto de los casos, en editoriales de reconocido prestigio.

Por cada capítulo de libro: 1 punto, siempre que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia, en editoriales de reconocido prestigio.

Por cada capítulo de libro: 0,5 puntos, en el resto de los casos, en editoriales de reconocido prestigio.

3.3. Otras publicaciones (máximo 1 puntos)

Por cada publicación: 0,5 puntos.

Se valorará la calidad de las publicaciones presentadas frente a la cantidad.

Se considerarán idóneas las publicaciones cuyo ámbito de estudio sea la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,60 a aquellas publicaciones desarrolladas en ámbitos afines a la Urbanística y la Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,10 a aquellas publicaciones desarrolladas en otros ámbitos.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 10 puntos)

Se considerarán los méritos correspondientes al área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,60 a aquellos méritos desarrollados en áreas afines a la de Urbanística y Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección de 0,10 al resto de áreas.

4.1. Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas (máximo 8 puntos)

Por cada año de participación en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas: 4 puntos.

4.2. Participación en contratos de investigación con empresas o con la administración pública, gestionados por las respectivas Oficinas de Transferencia de la Universidad (máximo 2 puntos)

Por cada contrato con empresa o con administración pública: 1 punto.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 puntos)

5.1. Congresos / conferencias (máximo 10 puntos)

Se considerarán los congresos y conferencias internacionales y nacionales correspondientes al área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,60 a aquellos méritos desarrollados en áreas afines a la de Urbanística y Ordenación del Territorio. Se aplicará un coeficiente de corrección de 0,10 al resto de áreas.

Por cada comunicación / conferencia internacional: 1 punto.

Por cada comunicación / conferencia nacional: 0,5 puntos.

5.2. Estancia en centros de investigación (máximo 5 puntos)

Por cada mes de estancia en un centro internacional: 1 punto.

Por cada mes de estancia en un centro nacional: 0,5 puntos.

5.3 Pertenencia a consejos, comité de revistas y congresos científicos (máximo 2 puntos)

Por cada consejo científico: 0,5 puntos

Por cada comité de revista: 0,5 puntos

Por cada comité de congreso: 0,2 puntos

Por cada revista en la que se colabore como revisor: 0,1 puntos

5.3. Publicaciones referidas a la obra propia (máximo 1 punto)

Por cada Publicación recogida en A&HI / Avery / RIBA: 0,25 puntos.

Por cada Publicación no recogida en dichos índices: 0,1 puntos.

5.4. Premios y reconocimientos obra construida (máximo 1 punto)

Por cada Premio o reconocimiento: 0,5 puntos.

5.5. Obra seleccionada en Bienales de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo (máximo 1 punto)

Por cada Bienal: 0,5 puntos.

6. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

Se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

La comisión distinguirá entre:

Méritos de relevancia alta para el perfil de la plaza: 1 punto por cada mérito.

Méritos de relevancia media para el perfil de la plaza: 0,5 puntos por cada mérito.

Méritos de relevancia baja para el perfil de la plaza: 0,10 puntos por mérito.

Mérito sin relevancia para el perfil de la plaza: 0 puntos.

La relevancia se determinará, por la comisión de selección, en función de la relación del mérito con la docencia del perfil de la plaza, lo que deberá motivarse en cada caso por la citada comisión.